



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCION



"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTA N° 05-2025/MDRT/C.S. - (R.G N° 068-2025-GM/MDRT)

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2025-CS/MDRT-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIA EN LOS ANEXOS DEL MARGEN DERECHA DEL VALLE SANTA CRUZ, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - CON CUI N° 2621956, I.E. N° 30001-107 VICTOR RAUL (SEGUNDA ETAPA)

En el distrito de Rio Tambo a los 12 días de mayo del año 2025, en la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, a las 10:30 horas, se reunió el Comité de Selección designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 68-2025-GM/MDRT de fecha 16 de abril del 2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2025-CS/MDRT-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DE LAS 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIA EN LOS ANEXOS DEL MARGEN DERECHA DEL VALLE SANTA CRUZ, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - CON CUI N° 2621956, I.E. N° 30001-107 VICTOR RAUL (SEGUNDA ETAPA)**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- | | | |
|-----|---|--------------------|
| 1.- | Ing. FREDY FERNANDO ANTEZANA ROMERO | Titular presidente |
| 2.- | Lic. Adm. Ronald Nilo Fernández Huarocc | Suplente Miembro 1 |
| 3.- | Ing. JHOJAN MAITA ARIAS | Titular Miembro 2 |

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Instalado el Comité de Selección dio inicio informando que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Estado
1	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	Válido
2	20486103079	GIRASOL E.I.R.L	Válido
3	20486604876	KFM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
4	20553134235	GRUPO EMPRESARIAL FLORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GE FLORES S.A.C.	No válido
5	20553134235	GRUPO EMPRESARIAL FLORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GE FLORES S.A.C.	No válido
6	20565650514	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	Válido
7	20568071876	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
8	20568163487	FLORES GUERRERO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-FOGUE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
9	20568707681	COORPORACION B & C CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
10	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Válido
11	20606338717	LEGION CORPORATION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
12	20610627162	ERPCA CONSULTORIA EJECUCION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO



COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron en sus ofertas fueron los siguientes:

N°	POSTOR	RUC	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN
01	CONSORCIO LEGION - LEGION CORPORATION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20606338717 - VIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. VICON S.R.L, con RUC N° 20494854172	-----	ELVIS WALTER BULLON TORRES

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procede a revisar y/o verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria; en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
		CONSORCIO LEGION
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES,	CUMPLE
	✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCION



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

	con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
ESTADO	ADMITIDA	RESULTADO
		ADMITIDA

Finalmente, y según lo señalado se concluye mencionando que el único postor cumple con los documentos de admisión de la oferta, por lo tanto, se considera **ADMITIDO**, y pasa a la etapa evaluación de ofertas.

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas, con el objetivo de determinar el puntaje obtenido, en concordancia con el Artículo N° 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el resultado:

Donde:

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PRECIO (100) Pi= (Om x PMP) /Oi	PUNTAJE Pi = Om x PMP/Oi
CONSORCIO LEGION	S/ 1,462,301.22	$\frac{1,462,301.22 \times 100}{1,462,301.22}$	100.00 PUNTOS

RESULTADO TOTAL DEL FACTOR DE EVALUACIÓN

POSTOR	OFERTA PRECIO (100)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION DE 5%	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO LEGION	100.00 PUNTOS	100.00	5	UNICO

Acto seguido, según el artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la etapa de calificación de ofertas.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF, se procedió a verificar que los postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2. del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando a los postores, de la siguiente manera:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO LEGION
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra.	CUMPLE
	RESULTADOS	CALIFICADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCION



"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

• **PRIMERO:**

Según lo señalado los postores evaluados, cumplen con los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas, como se muestra:

POSTOR	CONDICION	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO LEGION, integrado por: - LEGION CORPORATION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20606338717 - VIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. VICON S.R.L, con RUC N° 20494854172	CALIFICADO	UNICO

Por lo Expuesto, y de acuerdo a la calificación realizada al procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 20-2025-MDRT/CS-AS - PRIMERA CONVOCATORIA**, el Comité de Selección, decide **OTORGA LA BUENA PRO** al Postor: **CONSORCIO LEGION, integrado por:** LEGION CORPORATION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20606338717 y VIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. VICON S.R.L, con RUC N° 20494854172, **por el importe total de S/ 1,462,301.22 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON 22/100 SOLES), QUE INCLUYE IGV.**

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día 12 de mayo de 2025, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección en señal de conformidad.



Ing. Fredy Fernando Antezana Romero
Titular presidente



Lic. Adm. Ronald Nilo Fernández Huaroc
Suplente Miembro 1



Ing. Jhojan Maita Arias
Titular Miembro 2